



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CRONOGRAMA SOLICITUDES DE REINTEGRO 2024-2
PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO
CALENDARIO ACADÉMICO 2024
(ACUERDO 106 DE DE DICIEMBRE DE 2023)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESDE	HASTA
1	Solicitud de REINTEGRO para el periodo 2024-2 (Calendario Académico Art. 1, ítem 17).	Estudiante	11-mar-24	20-may-24
2	Envío de la relación de solicitudes de reintegro desde la Subdirección de Admisiones y Registro (SAD) a los programas académicos	Subdirección de Admisiones y Registro	19-mar-24	21-may-24
3	Envío de solicitudes e informe de análisis y conceptos del departamento a la facultad.	Programa académico / Departamentos	15-abr-24	31-may-24
4	Envío de conceptos de reintegros aprobados y no aprobados por las facultades a la Subdirección de Admisiones y Registro (SAD) (Calendario Académico Art. 1, ítem 23).	Facultad	23-abr-24	7-jun-24
5	Publicación de reintegros aprobados y no aprobados	Subdirección de Admisiones y Registro	14-jun-24	
6	Entrega de documentos liquidación de matrícula	Estudiante/ Subdirección Financiera	Por confirmar	
7	Envío certificado electoral 2023	Estudiante	Por confirmar	
8	Generación y pago de recibos de matrícula 2024-2	Estudiante	15-jul-24	12-ago-24
9	Registro extemporáneo excepcional 2024-2	Estudiante / Programa Académico	17-jul-24	23-jul-24

IMPORTANTE:

Conforme lo establece el Acuerdo 015 del 21 de mayo de 2020, los estudiantes a quienes se les apruebe nueva admisión o reintegro para el semestre 2024-2 podrán optar respecto a la liquidación de la matrícula: **1. mantener el factor de liquidación del último semestre pagado al momento de perder su calidad de estudiante; o 2. Presentar nuevamente documentos para la liquidación de la matrícula, en caso de considerar que le es más beneficioso.**

Nota: Si usted no solicita proceso de liquidación de matrícula, esto es, que no realiza el cargue de los documentos, se dará por entendido que continúa con el factor de liquidación que mantenía antes de este proceso de nueva admisión o reintegro.